

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

*Podex Legislativo*

USHUAIA, 22 OCT. 1997

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo ROMERO ,  
Presidente del Parlamento Patagónico; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informan a esta Presidencia sobre la reunión acordada entre los miembros de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico a realizarse el día 30 de Octubre próximo, en la Representación Oficial de nuestra provincia en la Ciudad Buenos Aires .

Que a la misma asistirán los Legisladores Marcelo ROMERO y Pablo BLANCO, en su carácter de Presidente y Vicepresidente del Parlamento Patagónico respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO :**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1° :** EXTENDER " ad referéndum" de la Cámara Legislativa , órdenes de pasajes por los tramos USHUAIA- BUE- USHUAIA a nombre del Legislador Marcelo ROMERO y RGA - BUE - RGA a nombre del Legislador Pablo Blanco quienes se trasladaran a la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico a realizarse el día 30 de Octubre del corriente año en la Representación Oficial de nuestra provincia en la Ciudad de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2° :** Liquidar tres (3) días de viáticos a los Legisladores mencionados en el artículo precedente.

**ARTICULO 3° :** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4° :** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa . Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 220 /97.-**

